



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.012

CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.012

M/C	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-011- 2020-00024-00	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA – ELECTRICARIBE S.A.	Se OBSERVAN tendidos de Líneas y Cables Elevados de todos los espesores que parecen una Telaraña", postes mal ubicados, desplomados a punto de caerse, en mal estado, y otros en desuso totalmente abandonados como los localizados sobre la Carrera 16 frente al Parque Román además de "Cantidades de Rollos de Alambre" colgando en la mayoría de los postes, pertenecientes a las diferentes Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios como ELECTRICARIBE (Energía Eléctrica), Telecomunicaciones, Televisión por Cable como TIGO, UNE, MOVISTAR, CLARO, y Otros	Derechos Colectivos como son el Paisaje Natural y Visual, el Entorno Urbanístico, y La Seguridad, La Integridad Física y La Salubridad Pública La Contaminación Ambiental, regulado en La Constitución Política de 1991 en su Artículo 49 señala que el Saneamiento Ambiental es responsabilidad del Estado. Y establece en el Capitulo Tercero del Título II denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" el deber estatal de preservar la integridad del Espacio Público	ORDENE que la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS por cuanto le corresponde, y tome las medidas pertinentes para EXIGIR a la Empresa ELECTRICARIBE y a las demás Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios a que REALICEN el Desmonte y Retiro Técnico del Cableado de Redes de Infraestructura Urbana de Servicios Domiciliarios de Transmisión de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Televisión por Cable, y Otros (Suelos, Descolgados, Enrollados y en Mal Estado) que están superpuestos a Postes en el Barrio Manga de la Ciudad de Cartagena.	07/07/2020	CLICK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.012

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy (04) de agosto de dos mil (2020), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado (07) de julio dos mil veinte (2020).

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Código: FCA - 015 Versión: 01 Fecha: 18-07-2017

Página 2 de 2

